

Buenos Aires, 18 de mayo de 2020.

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Ref.: Cablevisión Holding S.A.
Hecho Relevante

De mi consideración:

Agustín Medina Manson, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (la Sociedad) según personería ya acreditada, con domicilio constituido en la calle Florida 954, C.A.B.A., Fax 5235-4769, Fax 11 5236-0543, mail: mrios@svya.com.ar, me dirijo a Uds. a fin de informar que en el día de hoy la Sociedad ha sido notificada de la resolución de fecha 15 de mayo de 2020 recaída en autos “BURGUEÑO, DANIEL c/ EN-CNV s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)” Expte. 89537/2018 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°1, Secretaría N° 1 en virtud de la cual se dispone una nueva prórroga por el término de seis meses de la medida cautelar dictada en dichos autos.

Sin otro particular, atentamente



Agustín Medina Manson